



CONSTANCIA SECRETARIAL: A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, UNA VEZ VENCIDO EL TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PASA PARA SU APROBACIÓN, QUEDA PARA PROVEER.- BUGA, PASA SOLO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2020.-.

A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2020, NO CORREN TÉRMINOS JUDICIALES, CONFORME AL ACUERDO NO. PSAA16-10561 DE 2016, EL ACUERDO NO. PCSJA20-11517 DEL 15 DE MARZO DE 2020, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, ADOPTADA POR EL C.S.J. 19 DE MARZO DE 2020, PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADOPTADA EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 Y PCSJA20-11519 DE 2020, PCSJA20-11521 Y PCSJA20-11526 DEL 22 DE MARZO 2020, SUSPENDIO LOS TERMINOS JUDICIALES.POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PUBLICA. PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS A PARTIR DEL 4 DE ABRIL HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020.

[Handwritten Signature]
LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-

**AUTO de SUSTANCIACION N°.388
 EJECUTIVO SINGULAR**

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2015-00248-00

DEMANDANTE: ELOISA TORO MUÑOZ/CC.28.765.000

**DEMANDADAS: MIRIAM ESTELLA PAREDES BURITUCA /CC.31.144.470
 CLAUDIA XIMENA TRIANA VERA/CC.38.879.520**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, veintisiete(27) de marzo del dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación adicional del crédito aportada por el apoderado de la parte actora no fue objetada, y se encuentra ajustada a derecho pasa para su correspondiente aprobación.

El apoderado de la parte actora en escrito que antecede solicita le sean entregados los títulos que reposan a órdenes de este proceso descontados a la demandada MIRIAM ESTELLA PAREDES BURITICA. Por ello, el Juzgado:

R E S U E L V E:

1°. Surtido en debida forma el traslado de la liquidación adicional del Crédito aportada por el apoderado de la parte demandante y de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

2°. ORDENAR por secretaria hacer entrega de los títulos que hayan sido descontados a la demandada Miriam Estella Paredes Burituca, al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

[Handwritten Signature]
WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ

ALBA.MONICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 BUGA - VALLE DEL CAUCA**

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO**

No _____

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
 Secretaria